

RESOLUCION FUNDADA EVALUACIONES
MEDICAS PIE.

DECRETO EXENTO N°: 2046/

ERCILLA, Mayo 20 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N° 100 de Director de Educación Municipal que solicita evaluaciones médicas para alumnos del PIE.
- 2.- Ord. N° 199 de coordinador comunal Integración.
- 3.- Cotización de proveedor Sr. Raul Andadre Loser Rut
- 4.- Cotización de proveedor Sr. Marco Véjar Grant Rut
- 5.- Cotización de proveedor Sres. Sociedad Fernando Vallejos y Cia. Ltda Rut
- 6.- La necesidad de requerir a Trato directo según Art 10 numero 8: Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.

DECRETO:

- 1.- **CONTRATESE**, en forma directa el servicio de evaluaciones médicas para alumnos PIE del Departamento de Educación, según Artículo 10, N° 7 letra G del reglamento de la Ley N° 19.886; al Proveedor Sres. **Sociedad Dr. Fernando Vallejos y Cia. Ltda Rut** por el valor de \$119.000 (Ciento diecinueve mil pesos) valor exento de IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

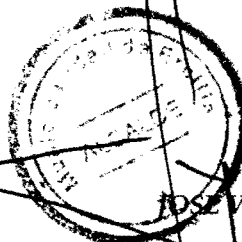


JOCELYNE CREFFTON JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JVM/AHH/JCJ/CZC/EPGP/JLNG/gqm

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.



JOSE VILIGRÓN MARTINEZ
ALCALDE